



Cód. exp.: 2023SSEC0004

Asunto: ARAUDI PLANA 2023
Fecha de Inicio: 12/01/2023

CERTIFICADO

Dña. Ana Belen Hidalgo Corral, Secretaria DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARRASATE,

CERTIFICO: que esta Corporación, en sesión plenaria de día 8 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLAN NORMATIVO DE 2023 (2023SSEC0004).

El Ayuntamiento Pleno, con 12 votos favorables (EAJ-PNV y PSE-EE), 8 votos en contra (EH BILDU) y 1 abstención (PODEMOS ARRASATE), aprueba y eleva a la categoría de acuerdo el siguiente dictamen de la Comisión de Organización Interna:

“La Ley 39/2015 entró en vigor el 2 de octubre de 2016. Su artículo 132 dispone lo siguiente:

“Artículo 132. Planificación Normativa.

1. Anualmente las administraciones públicas harán público un plan normativo. En este, contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.
2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

En este sentido, se ha consultado a los departamentos que han elaborado las siguientes propuestas de Ordenanzas para su inclusión en el Plan Normativo de 2023:

PLAN NORMATIVO PARA EL 2023

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN INTERNA:

NORMATIVA PARA LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL MEDIANTE EL TELETRABAJO

El Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo de las Administraciones Públicas y de recursos humanos para hacer frente a la crisis de salud provocada por el COVID-19 en el Sistema Nacional de Salud, modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP) añadiendo un nuevo artículo 47 bis. Se establece

Código	H23/00216	Ayto.	ARRASATE/MONDRAGON
Fecha	09/feb./2023	CUDO	000.0055.AAAAXM00.6.tLOE
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAXM006.tLOE		
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR			





Cód. exp.: 2023SSEC0004

Asunto: ARAUDI PLANA 2023
Fecha de Inicio: 12/01/2023

un marco normativo básico para todas las administraciones públicas, teniendo en cuenta asimismo la competencia estatal sobre legislación laboral en el caso del personal laboral.

Tanto por las declaraciones de intenciones contenidas en el citado artículo, como por la brevedad de la regulación (artículo único), puede concluirse que las administraciones públicas podrán desarrollar en sus entes públicos instrumentos normativos propios para la regulación del teletrabajo. Obviamente, este amplio margen de regulación se completará, en primer lugar, con las normas emanadas de las Comunidades Autónomas en desarrollo de la legislación básica del Estado. Por lo tanto, esta normativa tiene por objeto regular la posibilidad de actuar en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo para el personal del Ayuntamiento de Arrasate.

COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD:

PROPUESTA DE REVISIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CAMBIO DE USO DE LOCALES A VIVIENDA.

La presente Ordenanza entró en vigor en el año 2018, pero con fecha de 1 de septiembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 80/2022, de 28 de junio, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad y las normas de diseño de las viviendas y alojamientos dotacionales en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Dicho decreto ha entrado en vigor a los 90 días de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Por ello, es necesario contrastar ambas normas y, en su caso, adaptar la ordenanza municipal a lo establecido por el Decreto.

ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA A LAS ACTUACIONES DE EXPROPIACIÓN PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Esta ordenanza entró en vigor en el año 2014 y se considera interesante sea modificada en dos aspectos. Por un lado, en los supuestos que regula la Ordenanza, en los casos en los que el ascensor deba situarse utilizando suelo público y no por la vía de la expropiación, sino por la vía de la concesión administrativa. Es decir, permitir la utilización privativa del dominio municipal manteniendo el dominio público. Por otro lado, incluir en la ordenanza principalmente las normas a seguir para garantizar la eficiencia energética y la accesibilidad en las reformas de edificios.

COMISIÓN DE DEPORTES:

PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha de 15 de diciembre de 2015 se acordó la aprobación definitiva de la normativa de las instalaciones deportivas de Arrasate y con fecha de 26 de mayo de 2016 se publicó la aprobación definitiva en el boletín oficial de Gipuzkoa.

Código	H23/00216	Ayto.	ARRASATE/MONDRAGON
Fecha	09/feb./2023	CUDO	000.0055.AAAAXM00.6.tLOE
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAXM006.tLOE		
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR			





Cód. exp.: 2023SSEC0004

Asunto: ARAUDI PLANA 2023
Fecha de Inicio: 12/01/2023

Desde la entrada en vigor de la normativa se han producido cambios en su funcionamiento (modificación y adecuación de las instalaciones de Uarkape, modificación de las formas de reserva, nuevas formas de pago...). Por tanto, se estima necesaria la adecuación de la normativa, en relación, entre otras, con las siguientes cuestiones:

- En las instalaciones de Uarkape se ha instalado un gimnasio.
- Se debe actualizar el acceso y los modos de pago (actualmente se puede pagar con tarjeta)
- Actualmente no se admiten reservas fijas.
- Se debe adecuar el funcionamiento del Boulder. (antes tenía acceso propio)
- Actualización del régimen sancionador.

Por consiguiente, la comisión de Organización Interna propone al Pleno Municipal:

Primero: Aprobación del Plan Normativo para el 2023 con el texto mencionado anteriormente.

Segundo: Publicación del citado plan en la página web municipal.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº de la Alcaldesa, en Arrasate, a 9 de febrero de 2023.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Código	H23/00216	Ayto.	ARRASATE/MONDRAGON
Fecha	09/feb./2023	CUDO	000.0055.AAAAXM00.6.tLOE
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAXM006.tLOE		
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR			

